



I CONGRESO NACIONAL DE
ecoturismo

DAIMIEL 22 - 24 de NOVIEMBRE



Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Organizadores



ORGANISMO
AUTÓNOMO
PARQUES
NACIONALES



RED DE
PARQUES NACIONALES

1916 100 años de
2016 Parques
Nacionales



Colaboradores



EN UN LUGAR
DE TU VIDA



soy
eco turista
CLUB ECOTURISMO
EN ESPAÑA



Bankia



Declaración de Ecoturismo de Daimiel

En el marco del Centenario de la declaración de la primera ley de parques nacionales en España, y precediendo al 2017 como *Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo* declarado por la *Asamblea General de las Naciones Unidas*, se ha celebrado en Daimiel (Ciudad Real, Castilla-La Mancha) el I Congreso Nacional de Ecoturismo que ha agrupado a **180** representantes de los actores implicados en el impulso del ecoturismo en España.

El Congreso se encuadra en el "*Protocolo de colaboración para el fomento del producto ecoturismo en la Red de Parques Nacionales y en la Red de Reservas de la Biosfera Españolas*", firmado entre la Secretaría de Estado de Turismo y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, y tiene la vocación de servir de referencia a la gestión del ecoturismo en los espacios naturales.

La declaración tiene en cuenta el proceso preparatorio realizado con los actores implicados (reuniones de la comisión de seguimiento del mencionado protocolo, 6ª reunión del Grupo de Turismo Sostenible de la Mesa de Directores Generales de Turismo, 4º Seminario permanente del Club Ecoturismo en España en el CENEAM-OAPN), donde se ha establecido la situación de partida sobre este producto en España, y además considera los debates celebrados durante el congreso en Daimiel.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

La declaración es resultado de un diálogo y consenso sobre la necesidad y oportunidad del ecoturismo como producto turístico *que, además de generar empleo e ingresos, tiene como hecho diferencial, respecto a otros productos turísticos, el beneficio que reporta para la conservación de los espacios naturales y el uso sostenible de la biodiversidad, por lo que debe ser más apoyado específicamente.*

El objetivo del Congreso ha sido formular la “Declaración de Ecoturismo de Daimiel” y el documento “Recomendaciones la planificación, promoción y gestión del Ecoturismo en España”, de forma que se *incremente la cooperación entre las administraciones públicas y los actores que intervienen en su impulso y promoción.*

Considerando que España es el país europeo con mayor porcentaje de superficie protegida (27% es Red Natura 2000), con más de 1.900 espacios protegidos, entre los que destacan a nivel internacional por la relevancia de su patrimonio natural protegido 15 Parques Nacionales, 48 Reservas de la Biosfera Españolas (1ª posición mundial) y 11 geoparques (2ª posición mundial).

Observando que las administraciones ambientales han diferenciado sus principales espacios protegidos como destinos de ecoturismo con planes de acción de turismo sostenible: 44 espacios

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

tienen la Carta Europea de Turismo Sostenible (1ª posición europea), 13 de sus 48 Reservas de la Biosfera están trabajando con el sistema de requisitos del producto Reservas de la Biosfera Españolas, y de forma similar están empezando a trabajar los geoparques.

Teniendo en cuenta que el ecoturismo se contempla de forma específica en el RD 416/2014 Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, en el que se proponen varias acciones para su impulso, como un sistema de reconocimiento de la sostenibilidad turística que extienda las buenas prácticas a los espacios protegidos de las Red Natura 2000, proporcionando a su población local oportunidades para el adecuado desarrollo del ecoturismo.

Valorando que estos sistemas de reconocimiento y diferenciación de destinos y empresas turísticas, se basan en vincular a los gestores ambientales y a las administraciones turísticas con las empresas de ecoturismo para diferenciarlas como proveedores garantizados de las experiencias de ecoturismo, incitando a las administraciones que se encargan de la promoción a que hagan lo mismo en sus competencias.

Considerando el aumento del interés de las personas por viajar a áreas naturales y disfrutar de experiencias de ecoturismo, y reconociendo la necesidad de comunicar adecuadamente el ecoturismo, su significado y sus repercusiones positivas...

Los participantes en el congreso acuerdan:

Que el ecoturismo es el viaje a un área natural para conocerla, interpretarla, disfrutarla y recorrerla al tiempo que se aprecia y contribuye de forma práctica a su conservación, sin generar impactos sobre el medio y repercutiendo positivamente en la población local.

El ecoturismo tiene como elemento diferencial que va dirigido al público que desea conocer, descubrir, aprender, apreciar y reconectar con la naturaleza, usando la interpretación del patrimonio natural y cultural como herramienta para configurar las experiencias de ecoturismo.

Asumen que el ecoturismo por definición incorpora los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y ambientales del turismo. Es decir, se planifica con la participación de todos los actores implicados y contribuye a la calidad de vida de la población local de los destinos donde se desarrolla.

Reconocen que el ecoturismo ha liderado la introducción de medidas que mejoran la sostenibilidad del sector turístico, pero advierten de la necesidad de incorporar buenas prácticas y una rigurosa planificación del recurso cuando se trata de modalidades como la observación y fotografía de fauna.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Recuerdan que el ecoturismo se basa en los recursos más valiosos de los espacios naturales, y que precisamente por ello los criterios de conservación deben primar sobre los de uso turístico.

Consideran que el desarrollo del ecoturismo debe ser una opción evaluable como prioritaria en espacios naturales, frente a otro tipo de actividades por los beneficios ambientales que puede proporcionar.

Proponen un nombre promocional para reforzar el producto ecoturismo con la marca España, formulando que el producto "**Ecoturismo en España** es el viaje responsable que muestra lo mejor de la naturaleza española, disfrutando de experiencias configuradas por empresas comprometidas con su conservación.

Bajo el paraguas de este nombre caben distintas modalidades, como el turismo ornitológico, la observación del cielo nocturno, o el geoturismo, y sus respectivas "marcas" puestas en marcha por las CC.AA. y otras entidades, pues todos ellos tienen como recurso esencial los valores naturales en los que se basan, siempre que se hayan configurado por sistemas de requisitos y buenas prácticas dirigidos a la conservación y fomento del recurso (aves, gea, cielo, etc.).

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Hacen hincapié en que el ecoturismo debe seguir contribuyendo activamente a la conservación de la biodiversidad (incluido la geodiversidad), a la calidad de vida de la población local, y a la sensibilización de los viajeros.

Asumen que la diversidad cultural de España es una oportunidad para el desarrollo de un ecoturismo diferenciado que diversifique la oferta y mejore la imagen de nuestro país.

Consideran que muchos espacios naturales y rurales de España son áreas poco favorecidas que tienen limitaciones estructurales para generar actividades económicas, por lo que el ecoturismo puede ser una oportunidad y proponen que sea específicamente apoyado por las administraciones públicas.

Son conscientes de que el ecoturismo está compuesto por los servicios de uso público de los espacios protegidos, por servicios especializados prestados por guías y pequeñas empresas de actividades, y por los servicios básicos turísticos (alojamiento rural, restauración, tiendas de productos locales, transporte para desplazarse por los espacios protegidos), todos ellos prestados por micro-empresas ubicadas en los entornos de los espacios naturales.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Son conocedores de las dificultades que estas micro-empresas tienen para ser viables, asociarse para resolver sus necesidades comunes, y para aplicar líneas de ayudas y acciones de promoción especializada, por lo que *se concluye que precisan agruparse para tener un plan estratégico común, ahorrar costes y trabajar en red a nivel nacional para optar a una adecuada financiación y promoción diferenciada, y que para ello pueden servirse del ente gestor del club Ecoturismo en España.*

Reconocen que para alcanzar esta meta, el sector privado finalmente se ha agrupado en el clúster Ecoturismo en España que está funcionando como una red de destinos de ecoturismo, pero que sigue precisando un apoyo institucional financiero específico, pues aún es un producto turístico de consumo minoritario, y el ente gestor del club a nivel nacional precisa de apoyo financiero específico para que la red de destinos de Ecoturismo en España funcione mejor.

Perciben que aún son escasos los turistas que asumen una responsabilidad con su comportamiento en los destinos turísticos, y que todavía son minoría los que eligen los servicios de empresas que aplican buenas prácticas, de ahí la necesidad de promocionar adecuadamente a nivel nacional e internacional el producto y su red de destinos, comunicar mejor a los turistas los aspectos de gestión de los espacios naturales y los programas de conservación, y sobre todo comunicar a los

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

turistas las ventajas de practicar ecoturismo como son: reconectar con la naturaleza, contribuir a la conservación de la biodiversidad, o mejorar su calidad de vida.

Los participantes en el I Congreso Nacional de Ecoturismo reunidos en Daimiel del 22 al 24 de noviembre de 2016, ***formulan una serie de recomendaciones que proponen a todos los actores implicados y que se recogen a continuación:***

- **A los responsables de la gestión del recurso biodiversidad y de los espacios naturales protegidos (gestores de espacios, tercer sector ambiental que protagoniza acciones de conservación, propietarios de terrenos):**

Que los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales incorporen el término ecoturismo con criterios de conservación, habilitando mecanismos y fórmulas para vincular el producto con las acciones de conservación del patrimonio del espacio donde se efectúa el ecoturismo, contando para ello con la participación de las entidades del tercer sector ambiental, de los propietarios de terrenos, del sector empresarial y de los ciudadanos.

Los gestores deberán planificar y gestionar adecuadamente cualquier actividad turística en los espacios protegidos, pues en ellos se desarrolla el ecoturismo como producto turístico más idóneo,

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

pero también se practican otros productos como el turismo activo, el turismo cultural, el sol y playa, etc. Para ello deberán evaluar y seguir los impactos ambientales y socioeconómicos que pueda producir el turismo en los espacios naturales, aplicando medidas para mejorar la capacidad de acogida, considerando las variables ambientales y las psicosociales y los objetivos de conservación de cada espacio protegido donde se desarrolle el ecoturismo. Más que determinar una capacidad de acogida global para el espacio protegido, se recomienda determinar los límites aceptables de cambio sobre variables ambientales y psicológicas, estableciendo después las correspondientes limitaciones espacio-temporales y medidas de gestión alternativas en los espacios naturales de acuerdo a su zonificación.

Considerar la accesibilidad para todos los visitantes y establecer actuaciones para mejorar la movilidad sostenible en los espacios naturales protegidos.

Que las administraciones ambientales autonómicas se coordinen con sus respectivas administraciones turísticas, Entidades Locales y Grupos de Desarrollo Rural para que los respectivos planes e iniciativas de financiación para impulsar el ecoturismo converjan y sean complementarias, sobre todo cuando estén referidas a un mismo territorio.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Que los gestores de los espacios naturales renueven sus compromisos para seguir aplicando planes de acción de turismo sostenible participados (como los que emanan de la Carta Europea de Turismo Sostenible, o similares sistemas), como base para asegurar que el turismo se desarrolla de forma sostenible y evaluarlo convenientemente; y que, en coordinación con las administraciones turísticas, apliquen sistemas de requisitos para las empresas como el sistema del club Ecoturismo en España u otros sistemas autonómicos para configurar experiencias de ecoturismo con una selección de empresas que trabajan a favor de la conservación. Para ello deben asignar los recursos humanos y materiales necesarios.

Los gestores ambientales deben establecer un sistema de ventajas y beneficios que diferencien a las empresas de turismo adheridas del resto de oferta turística, incentivándolas por su compromiso voluntario para aplicar medidas que disminuyen los impactos ambientales de sus negocios, y por vincularse con los gestores de los espacios para ayudarles en su labor de conservación y sensibilización de los visitantes y turistas. También deben procurar la integración de los equipamientos (centros de interpretación) y servicios de uso público (visitas guiadas) con la oferta de servicios turísticos especializados (observación, guías locales) y los servicios turísticos básicos, de forma que se configuren experiencias de ecoturismo completas que puedan ser comercializadas.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Que los gestores de los ENP compartan con las empresas turísticas “amigas” (adheridas a los sistemas de requisitos del club) los estudios de visitantes y demanda, los materiales interpretativos y los resultados de los planes de conservación del espacio para dar a estas empresas amigas un trato especial que les ayude a diferenciarse netamente como empresas de ecoturismo que ofrecen experiencias inolvidables.

Para el caso de territorios con especies emblemáticas, donde es necesario una adecuada regulación de la observación y fotografía de la naturaleza por los potenciales impactos y/o conflictos, los gestores ambientales deberían elaborar planes específicos de ecoturismo, dotándoles de mecanismos que integren la observación con las actividades del sector primario. Estos planes deberían incluir el diseño de un sistema o un condicionado de las autorizaciones para que el recurso (fauna) sea observado bajo condiciones muy reguladas que propicien el uso de guías intérpretes acreditados y no quede abierto a cualquier persona que lleve un grupo o a la afluencia no controlada de visitantes, como fórmula para facilitar la labor de las empresas españolas y propiciar que los ingresos por estas actividades se queden en el ámbito local, propiciando que los operadores extranjeros tengan que usar los servicios de las empresas de ecoturismo locales especializadas para acceder al recurso.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Deben promover iniciativas de cooperación como por ejemplo los programas de hermanamiento entre espacios con sus empresas de turismo, colaborando activamente con el club Ecoturismo como aliado en estos programas.

Deben diseñar y ejecutar programas formativos de interpretación y conocimiento del territorio.

Deben cooperar con las organizaciones no gubernamentales del tercer sector ambiental para propiciar que los ciudadanos se conviertan en ecoturistas, al participar en experiencias de ecoturismo vinculadas a los programas de conservación de la biodiversidad que promueven las fundaciones y asociaciones especializadas en conservación. A su vez las ONG deben hacer ver a sus socios que pueden ser usuarios del producto Ecoturismo en España por las garantías sobre sostenibilidad que aporta.

Los gestores de espacios deben apoyarse en las empresas de ecoturismo para que cooperen con el seguimiento ambiental de las visitas.

Los propietarios de terrenos en los que el ecoturismo se desarrolle o tenga potencial, y específicamente en aquellos lugares que alberguen especies emblemáticas, deben cooperar con las

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

administraciones ambientales responsables de los programas de conservación y con las ONG que participan, con los empresarios proveedores de los servicios guiados de ecoturismo para establecer sistemas de acceso controlado dirigidos a crear experiencias muy singulares y de muy bajo impacto, cuidando la distribución de beneficios generados por la actividad, para que se reinviertan en conservación.

A LOS RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA (NIVELES NACIONAL, AUTONÓMICO Y LOCAL)

Incorporar el ecoturismo a sus planes estratégicos y a sus planes de promoción, como un producto a apoyar diferencialmente por las positivas repercusiones que tiene sobre el medio ambiente, las economías locales y la sensibilización de los turistas que lo practican, diseñando actuaciones específicas para su apoyo.

Reflejar adecuadamente el término ecoturismo y sus modalidades en la legislación turística, estableciendo condiciones para su práctica diferentes de las del turismo activo (ejemplo: seguro de responsabilidad civil), elaborando procedimientos ágiles para facilitar las autorizaciones correspondientes cuando sea pertinente, minimizando sus impactos ambientales, y facilitando su

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

comercialización nacional e internacional con la antelación suficiente que demandan las agencias de viaje.

En sus planes estratégicos de turismo a nivel autonómico deberán incorporar mecanismos financieros y líneas de impulso para el ecoturismo de forma que puedan aplicar metodologías de club de producto, formando a las empresas que apuesten por ofrecer ecoturismo. Estas líneas de apoyo podrían incluir la formación de las empresas, ayudándoles a crear experiencias y aplicar medidas de mejora ambiental y de calidad turística.

En sus estrategias o planes de marketing deberán introducir el producto ecoturismo como un producto diferenciado, y a la vez dirigido a las distintas motivaciones que tiene un turista que visita un espacio natural, con el fin de que el ecoturismo pueda ser consumido por un amplio rango de público.

Deben coordinar el diseño y ejecución de los planes de marketing y acciones de promoción nacional e internacional con los actores implicados para hacer una promoción más eficiente, partiendo de un análisis realista de sus posibilidades y recursos para no solaparse en las numerosas y diversas acciones de promoción, y buscando la co-financiación y participación del sector privado, y en

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

contrapartida darles más participación en la selección de acciones de promoción.

Deben analizar la oportunidad de beneficiarse del Plan de marketing del Club Ecoturismo en España, donde pueden participar aportando sus acciones de promoción anuales, siempre que previamente sus destinos y empresas diferenciadas adopten los requisitos y se adhieran al club.

Las Comunidades Autónomas que apuesten por promocionar el ecoturismo o sus modalidades de observación de aves y sus destinos de ecoturismo con la marca Ecoturismo en España, deberán planificar conjuntamente las acciones con Turespaña y el ente gestor del club Ecoturismo.

Diseñar y poner a disposición de las administraciones ambientales un conjunto de medidas o beneficios para que puedan ofrecérselos a las empresas que apuestan por el ecoturismo e invierten en ejecutar sus planes de mejora ambiental.

Las administraciones turísticas deben diseñar mecanismos financieros que reviertan las inversiones turísticas en la gestión de los espacios naturales protegidos (ejemplo: similar al ya existente 1% cultural).

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Que se recupere la figura de los planes de dinamización turística o planes de producto turísticos como instrumento de cooperación entre las administraciones turísticas, el sector privado y las administraciones ambientales, dando así la oportunidad, a Entidades Locales y a los Grupos de Desarrollo Rural ubicados en áreas de influencia socioeconómica de espacios protegidos, para aplicar planes de ecoturismo que son compatibles con los fondos europeos.

Deben proponer mecanismos financieros que integren fondos procedentes de distintas administraciones y dirigidos específicamente a mejorar los modelos de uso público de espacios protegidos (como es el caso de la Iniciativa territorial integrada con fondos europeos de desarrollo regional que se aplican a un territorio determinado como la provincia de Cádiz para la creación de empleo, o el proyecto áreas ecoturísticas litorales de las Islas Canarias).

Que establezcan programas de formación sobre instrumentos de comunicación, promoción y canales de venta.

Deberán establecer líneas de ayudas para las empresas que quieren adaptar sus establecimientos y servicios turísticos, aplicando planes de mejora ambiental para cumplir los requisitos del club que les permitirán ahorrar costes y diferenciarse frente a la demanda.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Que las administraciones competentes analicen cuáles serían las cualificaciones necesarias para ser guía de ecoturismo en coordinación con el tejido empresarial.

Que promuevan la agrupación de las empresas turismo ubicadas/vinculadas a espacios protegidos y a las modalidades del ecoturismo (birding, observación del cielo, etc.) en asociaciones locales con capacidad operativa para funcionar como entes gestores locales (DMO, *destination management organization*), y que estas asociaciones puedan vincularse al club Ecoturismo en España para trabajar en red.

Que colaboren en la puesta en marcha de un observatorio del Ecoturismo en España, co-financiándolo por ejemplo a través de financiación directa.

Que apoyen iniciativas locales de promoción del ecoturismo vinculadas al sector primario, donde los productos locales de los espacios protegidos sean un elemento más de las experiencias de ecoturismo.

Que se diseñe y ejecute una campaña de comunicación del Ecoturismo en España que mejore la posición de nuestro país en la mente del consumidor nacional y extranjero.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Deben integrar el ecoturismo y las experiencias que hayan diseñado en los portales oficiales de promoción turística, explicando convenientemente el término, diferenciándolo adecuadamente en su visibilidad y navegabilidad, facilitando que los potenciales turistas accedan a las experiencias de ecoturismo. También deben evaluar la visibilidad (número de visitas, páginas vistas) por los potenciales consumidores, y en la medida de lo posible medir el retorno de la inversión por la promoción realizada.

La promoción internacional del ecoturismo debe coordinarse con la red de Oficinas Españolas de Turismo, que a su vez deben identificar bien a los operadores especializados en ecoturismo, y también deben presentar el producto a otros operadores más generalistas interesados en España.

Las Entidades Locales con competencias en promoción turística y los municipios ubicados en los entornos de los espacios protegidos, deberían coordinarse para realizar acciones de promoción conjunta, dando participación a las asociaciones de turismo que estén interesadas en apostar por este producto.

A LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (GDR)

Que diseñen y ejecuten medidas de apoyo para la activación económica del ecoturismo en los entornos de los espacios protegidos y en el medio rural, en los correspondientes marcos de medidas aprobadas por sus Programas Regionales de Desarrollo Rural, y a incluir a nivel local en sus Estrategias o Programas de Desarrollo Rural a financiar por LEADER, diseñando o dirigiendo las líneas de ayudas para que las empresas de turismo locales y/o sus asociaciones puedan ejecutar sus compromisos ambientales, diversificar sus servicios, mejorar la calidad de la interpretación del patrimonio, formarse en idiomas, aplicar soluciones TIC y hacer promoción diferenciada.

Que valoren la posibilidad y oportunidad de colaborar con la red de destinos de "Ecoturismo en España" en la medida de participar los propios Grupos de Desarrollo Rural como entes gestores de destino a nivel local integrados en el club a nivel nacional, sobre todo cuando no haya tejido asociativo local o esté muy atomizado.

Que ayuden a las asociaciones locales a aplicar el club de producto y a trabajar en red de destinos de ecoturismo.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Deben apoyar una formación ad hoc para las empresas de ecoturismo (en promoción, uso de TIC, sistemas de calidad, medidas de eficiencia energética, apoyo a la comercialización), través de sus programas de desarrollo rural y las convocatorias específicas de ayudas.

Que diseñen y ejecuten proyectos de cooperación centrados en el producto Ecoturismo en España, trabajando para implantar sistemas de requisitos del club y para ejecutar acciones de promoción conjunta en coordinación con el Club Ecoturismo en España.

A LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE ECOTURISMO

Las empresas de ecoturismo deben asumir el enfoque de esta declaración, evaluando la viabilidad de la actividad que ofrecen y ser capaces de mejorar su oferta para que resulte atractiva, sostenible y rentable.

Deben valorar la implantación de sistemas voluntarios de requisitos que acrediten la oferta de ecoturismo (requisitos del club ecoturismo) y la adopción de buenas prácticas de calidad turística.

En el ámbito de la sostenibilidad deben incluir acciones de responsabilidad social corporativa para

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

sus empleados.

Deben cooperar con el gestor del espacio natural donde estén ubicadas en proporcionar información a sus clientes sobre el espacio y sus valores, en la promoción conjunta, en la comunicación de la gestión activa que se hace del espacio protegido como destino de ecoturismo sostenible. Que apliquen el concepto de seducción ambiental en la forma de interpretar el patrimonio.

Igualmente los empresarios proveedores de servicios turísticos deben coordinarse entre ellas para configurar las experiencias de ecoturismo combinando sus servicios de alojamiento, guía, interpretación, transporte, etc.

Una vez que hayan decidido voluntariamente formar parte del club Ecoturismo en España deben colaborar con el ente gestor del club a nivel nacional, usar la imagen del club, participar activamente en las acciones de promoción, y esforzarse en comunicar a sus clientes el significado y repercusiones de los servicios y experiencias de Ecoturismo en España que consumen sus clientes, con el fin de fidelizarlos con las herramientas que les facilita el club.

Las empresas deben fomentar nuevas motivaciones en sus clientes por aprender, interpretar la

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

naturaleza y consumir productos locales vinculados al ecoturismo. Deben considerar la necesaria interacción entre el turista y los recursos.

Las empresas deben implicarse de forma práctica en las acciones de conservación del patrimonio y la biodiversidad (sistemas payback), apoyando causas locales y acciones de conservación protagonizadas por los gestores de los espacios protegidos y/o por las entidades del tercer sector ambiental.

Las empresas de turismo que apuesten por este producto, especialmente en el caso de los alojamientos y restauración, pueden también participar con sus servicios turísticos en otros productos (rutas del vino, turismo activo, gastronomía, turismo cultural) que complementen y mejoren su viabilidad según la opción de cada empresario, pues todos estos sistemas de diferenciación son voluntarios.

A LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES CON OFERTA DE ECOTURISMO Y AL ENTE GESTOR DEL CLUB ECOTURISMO EN ESPAÑA

Las asociaciones de turismo ubicadas en espacios naturales o centradas en ofrecer ecoturismo y sus

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

modalidades deberían evaluar su adhesión al club Ecoturismo como forma de trabajar en red y ahorrar costes en la promoción y aprovechar las ventajas que supone el club de producto, y al mismo tiempo comprometiéndose en las aportaciones necesarias para desarrollar el trabajo que implica una red de destinos.

El ente gestor del club Ecoturismo en España debe aplicar el Plan Estratégico de la Agrupación Empresarial Innovadora hasta el 2017 y renovarlo para el periodo 2018-2022.

Que el ente gestor logre agrupar de forma voluntaria a todas aquellas asociaciones, empresas y entidades interesadas en el fomento del ecoturismo y en la venta de experiencias de ecoturismo, para que el Ecoturismo en España sea usado como marca paraguas. Debe dar servicios, formación y apoyo técnico a todas las asociaciones que se vinculen al club y a la marca "*soy ecoturista*", y al resto de actores implicados (gestores de espacios, administraciones turísticas).

Que ejecute las acciones del plan de marketing previsto y en sus programas anuales.

Que lidere la creación de un Observatorio del Ecoturismo en España para el seguimiento de la demanda (nacional e internacional), oferta, promoción conjunta, formación, repercusiones.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Debe alcanzar acuerdos con las agencias de viajes nacionales e internacionales para facilitar la comercialización del producto Ecoturismo en España.

El club ecoturismo debe volcarse en crear comunidades de consumidores del producto, mejorando las herramientas de promoción y fidelización, diseñando ventajas para el consumidor responsable que quiera sentirse parte de un producto que beneficia la conservación de la biodiversidad española.

Debe buscar mecanismos de financiación pública y privada para mantener el club. Se deben explorar patrocinios y mecenazgo como fórmulas complementarias.

A LAS AGENCIAS DE VIAJE Y PORTALES INTERESADOS EN ECOTURISMO

Que conozcan la red de destinos y empresas de ecoturismo que hay en España y que cumplen con unos requisitos de calidad y sostenibilidad que garantizan a los turistas experiencias satisfactorias y positivas para la conservación de la biodiversidad.

Que consideren los destinos de ecoturismo que hay en España a la hora de elaborar sus catálogos de

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

turismo de naturaleza.

Deben tener en cuenta a las empresas de turismo que apuestan por este producto en sus paquetes comerciales, procurando destacar que sus experiencias y paquetes de ecoturismo están configurados por empresas locales comprometidas con la conservación de los espacios naturales que ofrecen.

Que las propias agencias opten por diferenciarse con sistemas de sostenibilidad turística ya reconocidos en el mercado (como por ejemplo la tercera fase de la Carta Europea de Turismo Sostenible).

Que propicien la contratación de servicios de las empresas locales vinculadas al producto ecoturismo en España y sus modalidades.

Que diseñen sus catálogos convencionales y online con rigor ofreciendo experiencias reales, ajustadas a las limitaciones que tienen los espacios protegidos.

Deberían valorar la posibilidad de ofrecer a sus clientes la oportunidad de colaborar con acciones de

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

conservación de la biodiversidad que estén siendo realizadas en los destinos de ecoturismo por asociaciones y organizaciones del tercer sector ambiental en colaboración con el sector empresarial.

Los portales de promoción online de destinos, empresas y experiencias de ecoturismo podrían llegar a acuerdos para el divulgar el producto Ecoturismo en España.

Los portales privados de promoción de destinos y empresas deberían introducir el término ecoturismo como un producto cuyo consumo es preciso fomentar entre el público especializado y generalista.

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Que conozcan el significado del Ecoturismo en España y sus repercusiones y colaboren para colocar este producto en la mente de los ciudadanos, y ayudarles a distinguir las empresas que han invertido en ser más sostenibles.

Que sean rigurosos en la información que proporcionan sobre los destinos de ecoturismo, y sobre

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

las empresas cuidando y sensibilizando a sus audiencias sobre los problemas de conservación de la biodiversidad.

Que sean cuidadosos en el tratamiento y comunicación de la información especialmente aquella sobre conflictos entre conservación, ecoturismo y actividades del sector primario.

Las comunidades de redes sociales deben contribuir a divulgar el término Ecoturismo en España. Deben incorporar mensajes positivos sobre el producto, destacando sus beneficios para los que lo practican.

A LAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Que se impliquen en la investigación de las repercusiones del ambientales y socioeconómicas de ecoturismo en España.

Que investiguen sobre la demanda de ecoturismo, sus mercados, las tendencias de los consumidores, y compartan estos datos con el sector privado y el resto de actores implicados.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Que formen a profesionales del sector (gestores de espacios, planificadores turísticos, empresarios) con una visión integral del producto y de sus repercusiones.

Deben proponer nuevas líneas de trabajo en innovación en la promoción, marketing emocional, modelos de uso público, capacidad de acogida, sistemas de evaluación de impactos y repercusiones socioeconómicas, etc.

A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN DISFRUTAR DEL ECOTURISMO

Que cuando elijan su viaje busquen y valoren destinos de ecoturismo diferenciados como sostenibles, y reserven servicios turísticos de las empresas adheridas que apliquen buenas prácticas.

Al practicar ecoturismo tienen la oportunidad de formar parte de una comunidad de ecoturistas que les garantiza destinos y servicios de ecoturismo que son sostenibles y experiencias singulares para distintos tipos de público.

Que exijan a las empresas el cumplimiento de los requisitos que las hacen diferentes frente al resto

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

de servicios de turismo.

Que colaboren con los gestores de los espacios naturales comportándose adecuadamente durante su visita a estos destinos de ecoturismo.

Que se informen para contribuir a los programas y acciones de conservación de la biodiversidad que les ofrecen los destinos agrupados en el Club Ecoturismo en España.

Que hagan de prescriptores contando su experiencia a sus redes socio-profesionales y ayudando a las empresas de ecoturismo para captar nuevos consumidores.

PROPUESTAS DE ACTUACIONES PARA SU APOYO POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POR EL CLUB ECOTURISMO EN ESPAÑA

Elevar esta Declaración de Ecoturismo de Daimiel a los siguientes órganos para dar su aprobación formal:

- Mesa de Directores Generales de Turismo de las CC.AA.
- Comisión Estatal para el patrimonio natural y la biodiversidad.

Apoyar el funcionamiento del Club Ecoturismo en España con una **ayuda para la creación de la primera fase del Observatorio del Ecoturismo en España.**

Diseñar y editar un catálogo de Ecoturismo en España con los destinos y experiencias del club, co-financiado por Turespaña, las CC.AA. y el ente gestor del club de producto.

Diseña y ejecutar una campaña de comunicación de Ecoturismo en España y su contribución al desarrollo local con motivo del Año internacional del turismo sostenible para el Desarrollo.

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

Continuar con la implantación de las acciones del RD 416/2014, específicamente **implantar de forma piloto el sistema de sostenibilidad turística en ENP de la Red Natura 2000.**

Crear la comunidad de usuarios Embajadores Ecoturistas por el club Ecoturismo en España y captar a personajes famosos para que ayuden en esta campaña, coincidiendo con el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo declarado por la ONU.

Realizar un seguimiento anual de la aplicación de la Declaración y su documento de recomendaciones, por el Grupo de Turismo Sostenible de la Mesa de Directores Generales de Turismo, considerando que es una declaración voluntaria.

Mantener el Seminario Permanente Club Ecoturismo en España en el CENEAM (Organismo Autónomo Parques Nacionales) como espacio de encuentro del sector empresarial especializado en ecoturismo.

Diseñar uno o varios programas de cooperación con fondos LEADER por parte de los Grupos de Desarrollo Rural en torno al fomento y promoción del ecoturismo en España, considerando

Declaración de Ecoturismo de Daimiel

espacios protegidos con la Carta Europea de Turismo Sostenible, Reservas de la Biosfera, Geoparques y Red Natura 2000.

Diseñar un proyecto europeo sobre cualificación profesional del Ecoturismo.

Proponer la definición de ecoturismo a la Real Academia Española de la Lengua para su inclusión en el diccionario.

Dar a conocer esta declaración y sus recomendaciones a:

- Entidades de promoción turística de las CC.AA.
- Patronatos de turismo
- Departamentos de la Administración General del Estado relacionados
- Red Rural Nacional
- Asociaciones de consumidores
- Entidades del tercer sector ambiental.

En Daimiel a 23 de noviembre de 2016.